A partir del 10 de noviembre de 2026, el SNIG limitará la cantidad de caravanas que se pueden agregar o quitar en una Guía Electrónica o Constancia de Movimiento.

- Cada Guía Electrónica admitirá hasta 3 caravanas a agregar y hasta 3 a quitar.
- Si supera el límite, el sistema impide realizar la corrección y muestra una advertencia.

IMPORTANTE

Recuerde que para corregir una Guía Electrónica (GE): Cuenta con un plazo máximo de 7 días desde la lectura, una ventana de corrección de hasta 12 horas desde la primera modificación y un tope máximo de 3 caravanas a agregar y de 3 caravanas a quitar.

Cuando una Guía Electrónica alcanza el límite y aún requiere correcciones, lo que corresponde es que el usuario genere una Guíe Electrónica nueva con los datos correctos.